Ica, **3 0 MAR. 2009**

Visto el Informe Nº 022-2008-GORE-ICA-DREI/DIGEP/EEF-RED, del Especialista de Educación Física, Recreación y Deportes de la Dirección Regional de Educación de Ica, sobre la conformación de las diferentes comisiones de trabajo para la planificación, organización, ejecución y evaluaciòn de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2009.

CONSIDERANDO

Que, es deber del Estado promover, la práctica del deporte entre los estudiantes por ser elemento fundamental para garantizar su formación integral, como lo dispone la Ley General de Educación Nº 28044 y la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Nº 20036.

Que, de conformidad al Artículo 48º del decreto Supremo Nº 006-2006-ED, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte es responsable de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo y las Bases Generales de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006-2010.

Que, dentro de las atribuciones conferidas a la Dirección Regional de Educación de Ica, constituir la Comisión Ejecutiva Regional y Coordinación Ejecutiva Regional del Deporte Escolar en el ámbito de ejecución de la Dirección Regional de Educación de Ica, con la finalidad de reconocer, estimular y promover el conocimiento del aprendizaje para asegurar la construcción de sus capacidades, habilidades y valores, mediante la práctica del deporte desde la escuela como una actividad formativa para un desarrollo personal y de vida saludable, por lo que es necesario reconocer mediante el presente acto administrativo.

Estando a lo Informado por el Especialista en Educación Física, Recreación y Deportes de la DREI lo opinado por el Gerente Regional y a lo dispuesto por el Presidente Regional, en aplicación a la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Nº 28036, su Reglamento Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, Resolución Nº 424-2005-P/IPD, el Articulo 1) de las Bases Generales de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006-2010 y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902, el Decreto Regional Nº 001-2004-GORE-ICA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 0170-2008-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR y RECONOCER, a los miembros del Consejo Regional de Coordinación del Deporte Escolar de la Región Ica, conformado de la siguiente manera:

* PRESIDENTE	: Ing. JULIO CÈSAR TAPIA SILGUERA Gerente Regional de Desarrollo Social GORE - ICA
* ACCESITARIO	: Sr. HUMBERTO SANTA MARÌA JIMÈNEZ
* VICEPRESIDENTE	: Prof. AUGUBERTO EMMER CASAS CORZO Representante de las II. EE. Públicas de Ica
* SECRETARIO	: Prof. JOSÈ VICENTE HUAMÀN GARCÌA Especialista en Educación DIGEP/DRE - ICA

* TESORERA	: Prof. VERÒNICA JANET VALDIVIEZO TORRES Representante de las II. EE. Religiosas de Ica
* VOCAL	: Prof. PEDRO PABLO LORENZO FLORES CHÀVEZ Representante de las II. EE. Privadas de Ica
* VOCAL	: Prof. EDMUNDO FERNÀNDEZ RAMOS Representante del IPD de Ica
* VOCAL	: Sr. JACINTO ROBERTO ROQUE HERNÀNDEZ Representante de los Gobiernos Locales

Artículo 2°.- RECONOCER, a la Comisión de Justicia Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2009, a desarrollarse en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica, conformado de la siguiente manera:

* PRESIDENTE	: Prof. JULIO RENÀN VILLA QUINTANA Representante de la Dirección Regional de Educación Ica
* MIEMBROS	: Sr. JORGE ARMANDO ALTAMIRANO GARCÌA Representante del Gobierno Regional Ica
	: Sr. RAMÒN LINO VICUÑA REYES Representante del IPD Ica

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Prof. Agurio Berecinio JANAMPA BENAVIDES Especialista (e) en Educación Física, Recreación y Deportes de la DRE-Ica, la organización, ejecución y evaluación de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares del ámbito de ejecución de la Dirección Regional de Educación de Ica.

Artículo 4°.- DISPONER, la conformación de la Comisión Ejecutiva Regional de la Dirección Regional de Educación y la Comisión Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca, que garantizarán la conformación de Comités Organizadores Distritales con su Comisión de Justicia respectiva.

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Marzo del 2009
Of. Circular N' **0548--2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: ***PRESIDENCIA REGIONAL***

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0214- 2009** de fecha **30--03--2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Info (e)